

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

9364 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre solicitud de modificación sustancial concesional en el puerto de Sagunto (referencia CS007), por prórroga del plazo concesional.*

Refit & Repair Valencia, S.L. con NIF B02785855, dirigió escrito a esta Autoridad Portuaria de Valencia solicitando la modificación sustancial de la concesión administrativa de ocupación de dominio público portuario en el puerto de Sagunto (referencia CS007), por prórroga del plazo concesional.

Dado el carácter de modificación sustancial que la solicitud formulada constituye por encontrarse entre los específicamente previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se da inicio al trámite de información pública previsto en el artículo 85.3 del citado Texto Refundido, poniendo la solicitud y documentación en conocimiento general para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan presentarse por las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente únicamente mediante cita previa en la Oficina de Dominio Público de esta Autoridad Portuaria de Valencia, Avda. Muelle del Turia s/n, 46024-Valencia, en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes. Asimismo, y durante el mismo plazo, la documentación correspondiente estará disponible en la página web de esta Autoridad Portuaria www.valenciaport.com, en el apartado "Autoridad Portuaria"- "Concursos/Concesiones", así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Organismo (<https://valenciaportse.gob.es/>).

Valencia, 23 de marzo de 2026.- Director General de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Acedo Aceña.

ID: A260012013-1